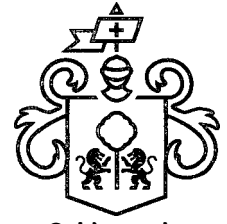


Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

CIRCULAR ADQUISICIONES 004/2020

A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENLACES ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 18, 212 y 214 fracción I, II, III, IV, V, VII y VIII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; en los artículos 42, numeral 1, fracción XII, artículo 44, 45 y 50 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 25, numeral 1, fracción XIV y 26 numeral 1, fracción I, II del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; en los artículos 2, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 15, 16, 17, 20, 23, 27, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; a los artículos 7, 12, 13, 14, 15 y 23 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara; artículos 1, 2, 3, y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y demás normatividad aplicable, **se solicita "El Programa Anual de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2021"** el cual deberá de notificarse vía oficio a la Dirección de Adquisiciones a **más tardar el día 14 de agosto**.

Lo anterior tiene como finalidad lograr mejores condiciones de compra con carácter permanente para el Municipio de Guadalajara, por medio de compras consolidadas, el cual deberá de estar en total apego al principio de racionalidad y al cumplimiento de los objetivos planteados.

Asimismo se **les informa** que deberán de entregar a **más tardar el 28 de agosto** sin excepción **los expedientes** para las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios que requieran contar con un contrato vigente al 01 de enero del ejercicio fiscal 2021 **por ser servicios indispensables** para no detener la operación del Gobierno Municipal, dicho expediente deberá de integrar lo estipulado por la normatividad aplicable y el oficio de viabilidad presupuestal, emitido por la Tesorería Municipal, no está demás mencionarle que dichos procesos estarán sujetos a la aprobación del presupuesto del ejercicio fiscal 2021.

Es importante recordarles que los responsables de las áreas requirentes que entreguen **los expedientes para las licitaciones correspondientes fuera del calendario establecido** estarán incurriendo en alguna responsabilidad por lo que la Dirección de Adquisiciones no dará trámite a dichas solicitudes.

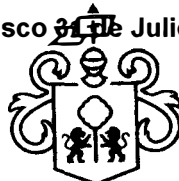
Las y los servidores públicos que incumplan con las disposiciones previstas en la normatividad aplicable incurrirán en responsabilidad política, administrativa o penales, que en su caso procedan.

Sirva el presente para ser turnado a sus Direcciones y áreas subordinadas, para conocimiento y observancia.

ATENTAMENTE

"Guadalajara, Capital Mundial del deporte 2020."

Guadalajara, Jalisco 21 de Julio del 2020



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Coordinador de Administración
Administración e Innovación Gubernamental

Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Director de Adquisiciones